INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-CHO-021-2023

Fecha: Noviembre 30 de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-021-2023, que tiene como objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL,** de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se otorgue orden de iniciación, según lo establece el pliego de condiciones y documentos anexos.

Cuadro No. 01. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	31/12/2023	$ 108.000.000,00	MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro No. 02. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
183023	1 de noviembre de 2023	$ 744.000.000,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($108.000.000,00) (Incluido IVA). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el Formulario No. 1 “PRESUPUESTO OFICIAL”.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-021-2023 llevada a cabo el día 28 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, según registro del SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Cuadro No. 03. PROPUESTAS RECIBIDAS

Proponente No.	Nombre Proponente o Integrante	% de participación	Fecha y hora de entrega
1	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S.	100%	27/11/2023 4:08 PM
2	ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO	100%	27/11/2023 10:43 PM
3	CISA SERVICIOS S.A.S.	100%	28/11/2023 01:51 AM
4	JONIER MURILLO RAMIREZ	100%	28/11/2023 02:32 PM
5	LDS INGENIERÍA S.A.S	100%	28/11/2023 03:21 PM
6	CONSORCIO 8020	100%	28/11/2023 03:30 PM
	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	20%	
	MAS INVERSIONES S.A.S.	80%	
7	PROYECTO SANABRIA S.A.S.	100%	28/11/2023 03:51 PM

A continuación se relacionan los valores de las propuestas presentadas:

Cuadro No. 04. PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
1	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S.	$ 85.079.647,00	**3**
2	ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO	$ 91.978.990,00	**6**
3	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 80.321.750,00	**1**
4	JONIER MURILLO RAMIREZ	$85.593.251,00	**4**
5	LDS INGENIERIA S.A.S.	$102.786.601,00	**7**

6	CONSORCIO 8020	$87.524.775,00	**5**
7	PROYECTO SANABRIA S.A.S.	$80.920.261,00	**2**

OBSERVACION:
A la propuesta presentada por DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCA FUERTE S.A.S., se corrigió el error aritmético:

Técnico administrativo	$ 1.000.000,00		1,00	$ 1.300.000,00

Por lo que el valor total ajustado es de **$84.237.127,00,** sin embargo**,** NO se altera el Orden de Elegibilidad.

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección objetiva cuya MODALIDAD obedece a la selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto, contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el Capítulo IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública IP-DT-CHO-021-2023, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Adicionalmente, se consideró el numeral 5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO establecido en la invitación pública IP-DT-CHO-021-2023, acudiendo a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

3.1 PROPONENTE CON EL PRIMER VALOR BÁSICO Y VALOR TOTAL MÁS BAJO

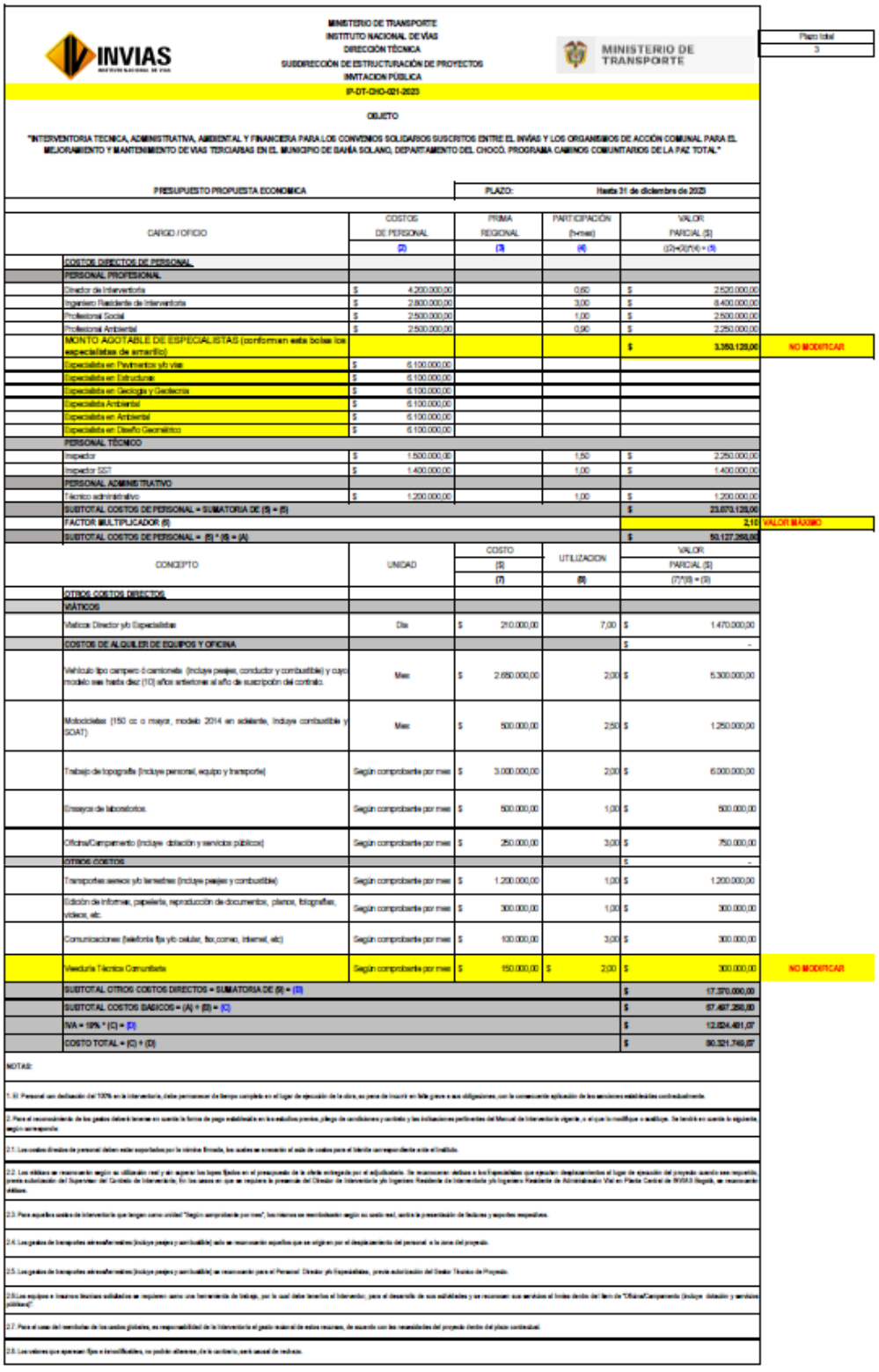
Se procede a verificar los documentos aportados por el proponente en primer orden de elegibilidad, es decir, con el primer valor básico más bajo:

Cuadro No. 05

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta). Incluido IVA	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
3	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 80.321.750,00	**1**

La oferta económica con el primer valor más bajo corresponde a la entregada por **CISA SERVICIOS S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.792.044-6, a esta propuesta se le verificaron: Costos Directos de Personal, Factor Multiplicador, casillas **NO MODIFICAR**, cumpliendo el proponente, con lo establecido en el pliego de condiciones encontrándose que la oferta económica CUMPLE con los criterios mínimos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública.

Cuadro No. 06
PROPUESTA PRESENTADA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
INVITACION PÚBLICA
IP-DT-CHO-021-2023

Plazo total: 3

OBJETO

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."

PRESUPUESTO PROPUESTA ECONOMICA — PLAZO: Hasta 31 de diciembre de 2025

CARGO / OFICIO		COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (hh/mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (2)+(2)(3)(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
	Director de Interventoría	$ 4.200.000,00		0,60	$ 2.520.000,00	
	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.800.000,00		3,00	$ 8.400.000,00	
	Profesional Social	$ 2.500.000,00		1,00	$ 2.500.000,00	
	Profesional Ambiental	$ 2.500.000,00		0,90	$ 2.250.000,00	
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 3.350.129,00	NO MODIFICAR
	Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 6.100.000,00				
	Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00				
	Especialista en Geología y Geotecnia	$ 6.100.000,00				
	Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00				
	Especialista en Ambiental	$ 6.100.000,00				
	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.100.000,00				
	PERSONAL TÉCNICO					
	Inspector	$ 1.500.000,00		1,50	$ 2.250.000,00	
	Inspector SST	$ 1.400.000,00		1,00	$ 1.400.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
	Técnico administrativo	$ 1.200.000,00		1,00	$ 1.200.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 23.870.129,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (8)				2,10	VALOR MAXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (8) = (A)				$ 50.127.250,00	

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)(8) = (9)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
	Viáticos Director y/o Especialistas	Día	$ 210.000,00	7,00	$ 1.470.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$ -
	Vehículo tipo camper o camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	Mes	$ 2.650.000,00	2,00	$ 5.300.000,00
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 500.000,00	2,50	$ 1.250.000,00
	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	$ 3.000.000,00	2,00	$ 6.000.000,00
	Ensayos de laboratorios	Según comprobante por mes	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 250.000,00	3,00	$ 750.000,00
	OTROS COSTOS				$ -
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	3,00	$ 300.000,00
	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	$ 2,00	$ 300.000,00 NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 17.370.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 67.497.250,00
	IVA = 19% * (C) = (D)				$ 12.824.481,07
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 80.321.749,07

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos y las inclusiones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los aportes en seguridad social de todos para el tiempo que respectivamente este facturado.

2.2. Los vehículos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán vehículos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría. En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría y/o Ingeniero Residente de Interventoría y/o Ingeniero Residente de Administración Vial en Planta Central de INVIAS Bogotá, se reconocerán vehículos.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reconocerán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

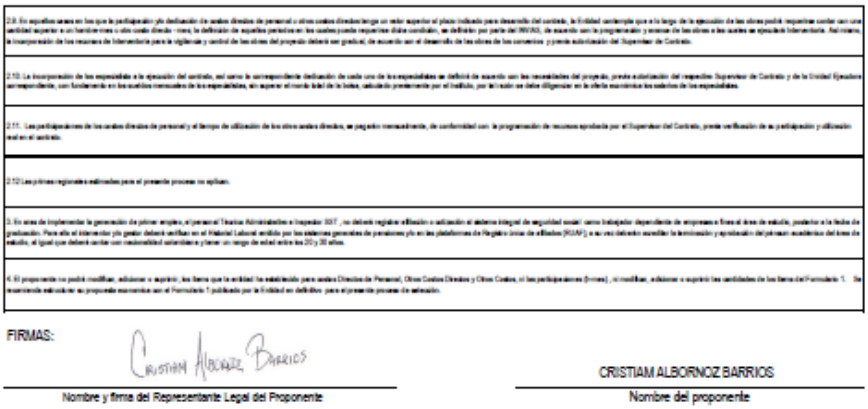
2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Director Técnico de Proyecto.

2.6.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe brindarlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al límite dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.7. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la interventoría el gasto material de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.8. Los valores que ejecuten ítem e imprevistos, no podrán sobrarse, de lo contrario, será causal de rechazo.



FIRMAS:

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS

Nombre del proponente

Con fundamento en lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **CISA SERVICIOS S.A.S.**

Verificados los documentos solicitados en Invitación Publica y revisada la propuesta económica presentada por los proponentes, se procede a evaluar las propuestas conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo".*

Como primera medida, se dio aplicación de la metodología de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se determinó que el ***valor mínimo aceptable es de $77.817.883,16****, por lo tanto, aplicando el numeral 5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación publica y lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe* ***requerir al oferente*** *para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

De acuerdo con lo anterior la oferta a evaluar es la presentada por ***CISA SERVICIOS S.A.S,*** con un valor total ofrecido de $80.321.750,00**,** valor que está dentro de los parámetros del mínimo aceptable para la entidad.

VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

		VALOR BÁSICO PARCIAL OFRECIDO			
PRESUPUESTO OFICIAL	$	108.000.000,00	$	87.623.250,71	Promedfio sin presupto oficial
PROPSTA 1	$	80.321.750,00	$	79.847.882,87	Promedio - Una desv standr
PROPSTA 2	$	80.920.261,00	$	20.376.749,29	Dif presupto of y promedio
PROPSTA 3	$	84.237.127,00	-$	7.301.500,71	Difer oferta mas baja y el promedio
PROPSTA 4	$	85.593.251,00			
PROPSTA 5	$	87.524.775,00			
PROPSTA 6	$	91.978.990,00			
PROPSTA 7	$	102.786.601,00			

	$	85.593.251,00	MEDIANA
Desv Stand	7775367,84	$ 77.817.883,16	Mediana - 1 desv estándar
		$ 22.406.749,00	Difer presupsto y Mediana
		-$ 5.271.501,00	Dif oferta más baja y Mediana

3.3 VERIFICACION JURIDICA

Cuadro No. 07

VERIFICACIÓN OFERENTE	
Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE (Cámara de Comercio del Chocó y Cédula de Ciudadanía del Representante Legal)
Acreditación Título de quien presenta la oferta *	PRESENTA
Garantía de Seriedad de la Oferta	NO APLICA
Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y parafiscales). (**Personas jurídicas**) – ((artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)),	PRESENTA
Documento de cumplimiento artículo 9 de la ley 828 de 2003 (seguridad social integral y parafiscales). (Personas naturales con empleados)	NO APLICA
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la CGR ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE

Antecedentes judiciales	CUMPLE

***** Acreditación de Título de quien presenta la oferta: En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS, CUMPLE en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos.

3.4 VERIFICACION EXPERIENCIA

DOCUMENTO		**VERIFICACIÓN OFERENTE**
4.7	**CARACTERÍSITCAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**	
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los	**CUMPLE**	

documentos establecidos en la invitación en el numeral 4.5.4. y 4.5.5.	

El proponente aporta para su validación, las certificaciones de ejecución de tres (3) contratos que acreditan la ejecución de:

Contrato No. 1:
Contrato No. 071 de 2022, suscrito con MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO.
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ".
Contratista: CISA SERVICIOS S.A.S.

Valor total ejecutado: $114.007.864,00
Plazo de ejecución: Del 22/03/2022 al 22/08/2022

Contrato No. 2:
Contrato No. 191 de 2018, suscrito con MUNICIPIO DETADÓ.
Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LP N:04 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA CONTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIOS DE SAN PEDRO Y REYNALDO DEL MUNICIPIO DE TADÓ".
Contratista: CISA SERVICIOS S.A.S.

Valor total ejecutado: $133.561.612,00
Plazo de ejecución: Del 5/10/2018 al 24/10/2019

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S., **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes de EXPERIENCIA.

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES – Numerales 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA; 4.4 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL; 4.5 EXPERIENCIA, de la Invitación Pública IP-DT-CHO-021-2023, teniendo en cuenta que la OFERTA económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta presentada por la firma **CISA SERVICIOS S.A.S.,** "**CUMPLE"** con los requisitos exigidos.

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

Proponente No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	RESUMEN DEFINITIVO
3	**CISA SERVICIOS S.A.S.**	HABIL	CUMPLE	**CUMPLE**

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del Informe de Evaluación de los proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través del Portal Unico de Contratación – SECOP II link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Original firmado
Dra. LAURA LOZANO LOZANO
Evaluador Jurídico

Original firmado
Ing. JORGE H. HURTADO GARCÍA
Evaluación Técnica

Original firmado
Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial Chocó

Elaboró: HHURTADO
Revisó: